

Términos de Referencia

“Servicio de Consultoría en el diseño e implementación de modelos pedagógicos en modalidad online”

I.- Datos del Comprador

1.- Nombre	:	Universidad Católica del Maule
2.- Dirección	:	Av. San Miguel 3605, Talca
3.- RUT	:	71.918.300-k
4.- Unidad Técnica	:	Dirección general de vinculación con el medio / Dirección de educación continua
5.- Coordinador responsable	:	Contanza Molina Jerez
6.- Correo electrónico	:	licitaciones@ucm.cl
7.- Tipo de contrato	:	Contrato a suma alzada

II.- Cronograma de Cotización y Contrato:

Llamado	:	Martes 06 de septiembre de 2022. Se incluye publicación en https://ucmonline.cl/aula-abierta
Plazo recepción de ofertas	:	El día Martes 13 de Septiembre 2022, a las 15:30 horas, recepción electrónica de las ofertas al correo licitaciones@ucm.cl .
Evaluación y adjudicación	:	Hasta 5 días corridos a partir de la fecha de apertura de ofertas.
Período para consultas	:	Se recibirán consultas sobre las bases hasta el 08 de Septiembre al correo licitaciones@ucm.cl y estas serán respondidas a más tardar el viernes 09 de septiembre.
Notificación de resultados	:	Vía correo electrónico; <ul style="list-style-type: none">• Al adjudicatario, 02 días contar de la fecha de adjudicación.• A los otros participantes, 02 días contar de la aceptación de la adjudicación por la empresa seleccionada y la presentación de “Garantía de fiel cumplimiento”.
Celebración del contrato	:	El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la recepción del contrato remitido por la Universidad vía correo electrónico, para firmarlo y hacerlo llegar a la UCM.

III.- Instrucciones a los Cotizantes

- 1.- Empresas participantes:** Podrán participar en la presente cotización todas las empresas que cumplan íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos exigidos a través del presente Términos de Referencias.
- 2.- Número de ofertas:** Se recibirá solo una oferta por empresa participante, en caso de presentar más de una oferta, se considerará la oferta de menor valor que cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos.
- 3.- Gastos en el proceso de oferta:** El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, los que serán de su exclusivo cargo, y en caso de no seleccionarse su oferta, no dará origen a reembolso o indemnización alguna.
- 4.- Presentación de la oferta:** Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico y serán de carácter irrevocable a contar del plazo de recepción de ofertas.
- 5.- Modificación o retiro de las ofertas:** El oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la Universidad Católica del Maule reciba la notificación escrita por el mismo medio en que presento la oferta o al correo electrónico licitaciones@ucm.cl, la sustitución o el retiro de la oferta debe realizarse antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas. Las ofertas no podrán ser modificadas o retiradas una vez vencido el plazo para su presentación, de ocurrir ésta situación se cobrará la garantía de seriedad de la oferta.
- 6.- Ofertas presentadas fuera de plazo:** Toda oferta recibida después del plazo fijado para su recepción, será **rechazada** en este proceso y no se evaluará. En el caso de existir, documentos bancarios enviados en formato físico, estos quedarán en dependencias de la Universidad para ser retirados por un representante de la empresa ofertante.
- 7.- Modificaciones a los Términos de Referencia:** la Universidad Católica del Maule podrá modificar Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por omisiones o razones de fuerza mayor que perjudiquen el objetivo final del proceso. Las modificaciones serán informadas electrónicamente a los oferentes y de ser necesario el mandante podrá ampliar la fecha de recepción de ofertas, con la finalidad de que los oferentes efectúen las modificaciones que sean necesarias.
- 8.- Obligaciones y prohibiciones para el proveedor adjudicado:** El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - a) Cumplir con las obligaciones que le imponga los Términos de Referencia.
 - b) Mantener durante toda la vigencia del contrato las condiciones establecidas en su oferta.
 - c) Mantener reserva de la información de la Universidad a la que tenga acceso en virtud del contrato.
- 9.- Cesión de derechos y obligaciones:** El proveedor contratado no podrá ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que a su respecto emanen de la contratación.
- 10.- Desempate:** En caso que dos o más ofertas igualen el puntaje más alto, la Universidad Católica del Maule se reserva el derecho a elegir la mejor oferta en base a una reevaluación de las empatadas, considerando los criterios detallados en el siguiente orden de prelación:
1° Mayor puntaje en factor técnico. De continuar la igualdad se pasa al 2º criterio.

2º Menor precio de la oferta. De continuar la igualdad se pasa al 3º criterio.

11.- Declarar desierto o anular el proceso: La Universidad Católica del Maule declarará desierto o, anulará el proceso, en caso que no se presenten ofertas o si ninguno de los oferentes reúne los requisitos mínimos para poder adjudicar.

12. - Validez de la oferta: Las ofertas deben indicar una validez no inferior a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

IV.- Presentación de las ofertas:

1.- Documentos administrativos:

a) **Presentación e identificación del oferente:** Conteniendo datos relevantes de la empresa ofertante, tales como: Razón Social, nombre de fantasía, sucursales, página web, teléfonos de contacto y otros datos pertinentes. (**Anexo N°1**)

Tratándose de Personas Jurídicas:

1. Fotocopia del Rol Único Tributario.
2. Fotocopia de la escritura de constitución y/o escrituras de modificación si la hubiere, junto a sus respectivas publicaciones e inscripciones con vigencia no superior a 6 meses desde la presentación de la oferta.
3. Certificado de vigencia de la sociedad, con vigencia no superior a 6 meses a la fecha de presentación de la oferta.
4. Certificado de antecedentes comerciales (antigüedad menor a 30 días al momento del cierre de ofertas)

b) **Garantía de seriedad de la oferta:** El Oferente mediante un instrumento financiero a favor de la Universidad Católica del Maule (nominativo, irrevocable y pagadero a la vista), cuya glosa, en aquellos instrumentos en que sea pertinente, debe decir: "Desarrollo de un modelo de educación online que contribuya al fortalecimiento de competencias personales y laborales, de la comunidad maulina" que respalde la seriedad de la oferta, por el monto de \$500.000 y en la forma de alguno de los siguientes documentos: (**Anexo N°2**)

- Certificado de fianza
- Boleta de garantía
- Vale vista
- Póliza de garantía a primer requerimiento y a la vista.
- Póliza de garantía electrónica a primer requerimiento y a la vista.

La vigencia de ésta garantía será no inferior a 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Este documento puede ser en formato físico o digital (original, autenticidad verificable). Tratándose de formato físico, debe ser entregado con anterioridad a la fecha cierre de recepción de ofertas, en la oficina de Licitaciones de la Universidad Católica del Maule, ubicada en la Avda. San Miguel 3605, ciudad de Talca, indicando claramente el proceso de

concurso que garantiza y el oferente al que representa. Será devuelto a los oferentes una vez adjudicada la propuesta, salvo al adjudicatario a quien le será devuelta una vez firmado el contrato.

- c) **Aceptación de los Términos de Referencia:** declaración jurada simple, señalando haber leído y aceptado la totalidad de las indicaciones y requerimientos de los presentes Términos de Referencias, sometiéndose a los procedimientos indicados en ellas. (**Anexo N°3**)

2.- Documentos técnicos y económicos:

- a) **Propuesta técnica:** La presentación de ésta es obligatoria, por tanto, las ofertas que no lo contengan, serán rechazadas. Los oferentes deberán procurar que los documentos que integren su propuesta técnica, sean claramente visibles y contengan las características pertinentes de lo requerido. (**Anexo N°4**)

La propuesta técnica debe especificar claramente la totalidad de los servicios ofrecidos.

- b) **Oferta económica:** Los oferentes deberán presentar su oferta económica en pesos chilenos, detallada e indicando todos los componentes del monto e impuestos si corresponde, no se permiten reajustes y/o variación de precio alguno. La presentación de este anexo es obligatoria. Las ofertas deben indicar una validez no inferior a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas. (**Anexo N°5**)

V.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

1. **Examen preliminar** La Universidad Católica del Maule examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera. Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el Proveedor no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

La Universidad Católica del Maule podrá dispensar en una oferta, diferencias menores, ya sea de forma o respecto de los documentos solicitados, y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún oferente.

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Universidad Católica del Maule determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente a los documentos solicitados. Para los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos solicitados, cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dichos documentos. Se considerará que constituye una diferencia considerable toda discrepancia, objeción o reserva relativa a disposiciones críticas, tales como las referentes a leyes aplicables, e impuestos y derechos.

3. Aclaraciones: Durante la evaluación de las ofertas la Universidad Católica del Maule podrá, solicitar a los oferentes que aclare algún elemento de su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito al correo electrónico licitaciones@ucm.cl. No podrán realizarse modificaciones de precio o de los elementos sustanciales de la oferta, se utilizará principalmente para aclaraciones conceptos o dudas de interpretación.

4. Evaluación de las ofertas: Se evaluará y comparará las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos solicitados, se utilizará una escala de 1.0 a 7.0, utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
a) Precio	25 %
b) Propuesta técnica	35 %
c) Tiempo de entrega o habilitación	20 %
d) Experiencia	20 %
Total	100 %

a) **Precio:** se evaluará con la nota máxima a la oferta de menor precio, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{(menor precio ofrecido / precio de la empresa)} \times 7.0 = \text{Nota Precio}$$

b) **Propuesta técnica:** Se evaluará el cumplimiento en conformidad con las especificaciones detalladas en las bases técnicas, correspondiente a lo estipulado en los Punto 2 y 5. Quien cumpla a cabalidad con lo solicitado obtendrá la nota máxima para este criterio. Aplicado la siguiente formula:

$$(\% \text{ cumplimiento de la empresa}) \times 7.0 = \text{Nota Propuesta técnica}$$

c) **Tiempo de entrega o habilitación:** se evaluará con la nota máxima a la oferta que considere un menor tiempo de respuesta, utilizando la siguiente formula:

$$\text{(menor tiempo ofrecido / tiempo ofrecido por la empresa)} \times 7.0 = \text{Nota tiempo}$$

El tiempo máximo de entrega de los cursos en su versión definitiva en plataforma no podrá exceder de 90 días, toda oferta que sobrepase ese plazo, se considerará fuera de bases y no se evaluará.

d) **Experiencia:** Se evaluará la experiencia de los oferentes mediante 3 (tres) subcriterios, 1) años de antigüedad de la empresa, 2) contratos similares a los requeridos en el presente concurso durante los últimos 36 meses y 3) experiencia del jefe de proyecto, con instituciones de educación superior:

Subcriterio 1) años de antigüedad de la empresa, se evaluará conforme a la siguiente tabla: **(20%)**

Años desde la creación de la empresa o iniciación de actividades	Nota
5 o más años	7.0
3 a 4 años	4.0
2 o menos años	1.0

Subcriterio 2) contratos o facturas de servicios similares a los cotizados durante los últimos 3 años e informados en Anexo N°8, del presente documento. Se evaluará conforme a la siguiente tabla: **(40%)**

Cantidad de contratos similares a los cotizados	Nota
5 o más contratos	7.0
3 o 4 contratos	4.0
2 o menos contratos	1.0

Subcriterio 3) años de experiencia en diseño instruccional que posea el jefe de proyecto, informado en Anexo N°8, del presente documento. Se evaluará conforme a la siguiente tabla: **(40%)**

Años desde la creación de la empresa o iniciación de actividades	Nota
8 o más años	7.0
6 a 7 años	4.0
5 o menos años	1.0

La nota final del criterio b) se obtendrá al aplicar la siguiente formula:

$$(\text{Nota subcriterio (1)} \times 0.2) + (\text{Nota subcriterio (2)} \times 0.4) + (\text{Nota subcriterio (3)} \times 0.4) \times 7,0 = \text{Nota experiencia}$$

Quien obtenga 0 puntos (no acredite experiencia) quedará fuera del proceso de evaluación. Para acreditar la experiencia en servicios prestados, deberá adjuntar certificado firmado por el cliente o copia de contrato o factura del servicio.

La nota final del oferente se obtendrá utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Criterio a)} \times 0,25 + \text{Criterio b)} \times 0,35 + \text{Criterio c)} \times 0,2 + \text{Criterio d)} \times 0,2 = \text{Nota Oferente}$$

5. Notificación de la adjudicación: Dentro de 2 (dos) días hábiles posteriores a la adjudicación de la oferta, la Universidad Católica del Maule notificará por correo electrónico al oferente seleccionado, quien deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en la forma y plazo de vigencia que se indican en N° VI.- Contrato, numeral “1. Garantía de fiel cumplimiento”. Al recibir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Universidad Católica del Maule notificará a cada uno de los oferentes invitado a participar.

7. Firma del Contrato: El oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, para firmar, fechar, legalizar y devolver el Contrato a la Universidad. (previo a la firma del contrato debe presentar la Garantía de fiel cumplimiento, para incluirla en la redacción del contrato)

VI.- Contrato

La Universidad Católica del Maule adjudicará el Contrato a un único ofertante, cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos solicitados y haya sido evaluada con el puntaje superior, a condición de que, además, se haya determinado que la empresa seleccionada esté calificada para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

1. Garantía de fiel cumplimiento: El oferente que se adjudique deberá presentar un instrumento financiero que respalde el fiel cumplimiento del contrato, por el monto especificado en las presentes bases, expresado en pesos o su equivalente en U.F. al momento de la firma del contrato, el monto no podrá ser inferior al 10% del total del contrato y en la forma de alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de fianza
- Boleta de garantía
- Vale vista
- Póliza de garantía a primer requerimiento y a la vista.
- Póliza de garantía electrónica a primer requerimiento y a la vista.

La garantía de fiel cumplimiento debe contener, en los instrumentos que sea pertinente, la siguiente glosa: GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORÍA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PEDAGÓGICOS EN MODALIDAD ONLINE.

La extensión de vigencia de ésta garantía debe ser superior, al menos, en 60 días corridos al plazo estipulado en su oferta de contrato para el término de los servicios. En caso de extenderse, se deberá prorrogar la garantía, manteniendo la diferencia de 60 días de vigencia de la garantía, a contar del término del servicio, sin observaciones pendientes que subsanar.

El hecho de que el oferente seleccionado no cumpla con la presentación o entrega de la garantía de fiel cumplimiento que permita cumplir con lo indicado o dicho documento no reúna las exigencias establecidas en este ítem, constituirá causa suficiente para la anulación de su contratación y ejecución de la garantía de seriedad de la oferta. La Universidad Católica

del Maule podrá adjudicar el Contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda mejor, o llamar a una nueva cotización.

2. Faltas y Multas: El oferente que se haya adjudicado la contratación, deberá cumplir a cabalidad con el respectivo Contrato, en caso de incurrir en faltas, se aplicarán multas, conforme al siguiente detalle:

Falta	Multa en UF
Por cada día de demora en la entrega de los recursos didácticos para revisión de la gestora académica.	10
Por cada día de demora en la entrega de los cursos completos en plataforma.	30
Por cada 2 amonestaciones de aspectos de calidad básicos en los recursos didácticos (mala calidad audio- textos no tamaño no legibles)	10
No disponibilidad para el equipo ejecutor superior a 4 horas	5
Por cada día de demora en entrega de editables en formato establecido.	10
Por cada día de demora en entrega de informe a equipo ejecutor del proyecto.	10
Por utilizar los accesos en la plataforma en tiempos y formas no autorizadas de forma explícita por el equipo ejecutor del proyecto.	20

Con todo, el valor de las multas no podrá exceder un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. Si ello ocurriese, la Universidad podrá ponerle término anticipado al contrato.

3. Procedimiento para aplicación de multas:

- Cuando la unidad técnica UCM, verifique la ocurrencia de uno o más incumplimientos, comunicará dicha circunstancia a la adjudicataria, mediante el envío de un correo electrónico indicándole los hechos que configuren el(los) incumplimiento(s) y la(s) sanción(es) que resulta(n) aplicable(s).
- El proveedor podrá presentar sus descargos, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la fecha del mencionado correo electrónico, debiendo acompañar todos los antecedentes que sean necesarios.
- Si el proveedor presenta descargos, todos los antecedentes serán remitidos al Director General de Finanzas y Operaciones, quien evaluará y ponderará, juzgando la aplicación total o parcial de la multa, o dejar sin efecto si estima que la falta no es atribuible al proveedor.
- Si el contratista no formula reparos o se allana expresamente a la aplicación de la medida respectiva, se remitirán los antecedentes para aplicar la multa y descontar del pago o facturación según corresponda.

4. Pago del contrato: El proveedor presentará las facturas por cada una de los pagos establecidos en las cuotas de cumplimiento de las tareas para el proyecto. En la glosa de las

facturas se debe indicar que corresponde a Proyecto UCM2095. La Universidad Católica del Maule efectuará el pago, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado las facturas junto a los antecedentes correspondientes y esta haya sido recibida conforme por la Unidad Técnica UCM, mediante una carta de aceptación o de fin de implementación.

El pago será al contado, pagadero en tres cuotas de 30%, 30% y 40% respectivamente, previa aprobación de cumplimiento de actividades. Se consideran las siguientes cuotas:

- 30% al cumplimiento del hito 1 especificado en bases técnicas.
 - 30% al cumplimiento del hito 2 especificado en bases técnicas.
 - 40% al cumplimiento del hito 3 especificado en bases técnicas.
- **Cesión de derechos:** El Proveedor no cederá la totalidad o parte de las obligaciones que haya contraído en virtud del Contrato, excepto con el consentimiento previo, por escrito, de la Universidad Católica del Maule.

7. Modificaciones al contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

8. Término anticipado del contrato: considera las siguientes causales.

- Si el proveedor no suministrará los servicios, diferentes a los ofertados y contratados o si su calidad es notoriamente deficiente.
- Si en la ejecución del contrato, el proveedor causa daños a los bienes o infraestructura de la Universidad por un monto estimado que sobrepase el 10% del total del contrato.
- La Universidad Católica del Maule podrá resolver anticipadamente el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad.
- Podrá en cualquier momento resolver total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la resolución se debe a conveniencia de la Universidad Católica del Maule, en qué medida se rescinden las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, y la fecha en que entrará en vigor, considerando lo siguiente:
 - Los servicios que estén terminados y listos para su entrega dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la resolución serán adquiridos por la Universidad Católica del Maule en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, la Universidad Católica del Maule podrá elegir entre lo siguiente:
 - (a) Que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato, y/o

- (b) Que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.

Nota: el término anticipado del contrato, generará el cobro inmediato de la garantía de fiel cumplimiento, además de las acciones preparatorias correspondientes.

9. Fuerza mayor: No obstante, lo dispuesto anteriormente, el Proveedor no estará sujeto a la aplicación de multas, ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, a la liquidación por daños y perjuicios o a la rescisión del Contrato por incumplimiento, en el caso que el incumplimiento de sus obligaciones se deban a un evento de fuerza mayor.

- Se entenderá por “fuerza mayor” una situación incontrolable por el Proveedor, que no se deba a una falta o negligencia suya, e imprevisible. Tales eventos pueden incluir –sin que esta enumeración sea taxativa– acciones de la Universidad Católica del Maule en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, embargos de la carga u otras restricciones impuestas por autoridad estatal o local que sea notoria o de público conocimiento.
- Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará prontamente y por escrito al Comprador sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito de la Universidad Católica del Maule, el Proveedor continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto sea razonablemente práctico, y tratará de encontrar todos los medios alternativos para cumplir que sean razonables y no queden excluidos por esa situación de fuerza mayor.

10. Notificación: Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico y será confirmada de la misma forma a la parte que corresponda, a la dirección física o electrónica especificada para tal fin en el remitente. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

VII.- Transparencia y probidad en el proceso:

La Universidad Católica del Maule, vela en todo acto administrativo por el cumplimiento a la reglamentación vigente y condena cualquier actividad irregular reñida con la ética, promoviendo la transparencia y la probidad en los procesos, para lo cual está estrictamente prohibido a los oferentes incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas entre ellos, o con funcionarios de la Universidad, teniendo presente algunas de las siguientes: (**Anexo N°6**)

- (i) “**Práctica corrupta**” significa el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un trabajador de la UCM durante el proceso de adquisición de un contrato; y

(ii) “**Práctica fraudulenta**” significa una tergiversación de los hechos, con el fin de influenciar un proceso de adquisición o la ejecución de un contrato en detrimento del prestatario, e incluye prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de las ofertas), a fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales, no competitivos, y privar así al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta;

Ningún Oferente que postule y presente ofertas, se comunicará con la Universidad Católica del Maule sobre cualquier materia relacionada con su oferta desde el momento de presentación de las ofertas hasta el momento de que sea notificado para materializar el contrato, a menos que sea explícitamente requerido por la Universidad Católica del Maule, a través del correo electrónico licitaciones@ucm.cl. Cualquier intento del oferente de influenciar al Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de realizar el contrato podrá resultar en el rechazo de la oferta del oferente. Consecuencias de realizar algunas de estas prácticas por los oferentes:

- (a) La Universidad Católica del Maule rechazará una proposición de contratación, si determina que el oferente al cual se recomienda contratar, ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por tal contrato.
- (b) La Universidad Católica del Maule declarará inelegible a una empresa, ya sea indefinidamente o por un período de tiempo determinado, para la adjudicación de contratos, si determina en cualquier momento que tal empresa ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por, o en la ejecución, de un contrato.

En concordancia con lo anterior, para efectos de promover la transparencia y probidad, los oferentes cuyos representantes legales o altos cargos (ejecutivos, gerentes, administrador, entre otros) tengan vínculos de parentesco, amistad o relaciones contractuales con UCM o con trabajadores que desempeñen funciones en el marco del presente proceso o que lo tenga con autoridades de la casa de estudios (decanos, consejeros y autoridades en general) deberá declararlo en el anexo al efecto que es parte de estos Términos de Referencias. En caso contrario, arriesga sanciones, que podrían causar el término anticipado del contrato.

VIII.- Confidencialidad y resguardo de la información:

La empresa contratada no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los servicios contratados, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato, o de cualquier actividad relacionada con éste. La empresa contratada, así como los profesionales contratados, que de una u otra manera se hayan vinculado a la ejecución de los servicios contratados, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes vinculados con el desarrollo de dichos servicios. Para ello se le solicitará suscribir declaraciones con compromisos de confidencialidad. La responsabilidad del respectivo contratado en este ámbito será solidaria respecto de la de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

Los Oferentes deberán guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de toda información que no sea de dominio público referida a la cotización efectuada en conformidad al presente Término de Referencia.

La empresa contratada debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la Universidad Católica del Maule el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte de la empresa contratada, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará pie a que la Universidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Para lo anterior, los oferentes deberán comprometer la confidencialidad y resguardo de la información, suscribiendo el **Anexo N°7.-**.

IX.- Anexos

Anexo N° 1 : Presentación e Identificación del Oferente

Anexo N° 2 : Garantía por seriedad de la oferta

Anexo N° 3 : Aceptación de Términos de Referencias

Anexo N° 4 : Propuesta Técnica

Anexo N° 5 : Oferta Económica

Anexo N° 6 : Declaración de Intereses

Anexo N° 7 : Confidencialidad y Resguardo de la Información

Anexo N° 8 : Acreditar Experiencia

Anexo N° 1

Presentación e Identificación del Oferente

Nombre o Razón Social :
Nombre de fantasía :
Domicilio :
Rol Único Tributario :
Página web :
Correo electrónico :
Teléfonos de contacto :
Representante legal :

Documentos que adjunta: (indicar que otros antecedentes que incorpora, tales como currículo de la empresa, certificados, representaciones, balances, informes, etc.)

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Representante: _____

Firma: _____

Anexo N° 2
Garantía de Seriedad de la Oferta

Adjuntar documento o imagen del instrumento presentado para garantizar la seriedad de la oferta.

Representante: _____

Firma: _____

Anexo N° 3

Aceptación de Términos de Referencia

En (ciudad)..... a días del mes de junio de 2021,
(nombre)....., de nacionalidad,
documento de identidad Nº, en representación
de.....
...., declaro lo siguiente:

Haber leído en su totalidad los Términos de Referencias para el proceso “Servicio de Consultoría en el diseño e implementación de modelos pedagógicos en modalidad online”.

Por lo anterior acepto las condiciones y procedimientos establecidos para el proceso de contratación indicado.

Representante: _____

Firma: _____

Anexo N° 4**Propuesta Técnica**

(Indicar detalladamente su oferta, debiendo cumplir con las especificaciones indicadas en las bases técnicas)

Para su propuesta debe considerar el 100% de los requerimientos de las bases técnicas y cómo idea base la siguiente estructura:

Además, cada uno de los tres cursos debe contener lo siguiente:

1. Un video introductorio disciplinar del curso y un video de uso de la plataforma.
2. Un máximo de 3 unidades de aprendizaje, además de la unidad introductoria. Cada unidad deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

Unidad Introductoria	Vídeo descriptivo del objetivo y metodología del curso
	Texto con breve descripción
	Evaluación inicial por definir con la gestora académica del proyecto
El resto de las unidades deben incluir:	Documento PDF con resumen de contenidos descargable en formato de la institución contratante, que incluya bibliografía en formato APA. Estos documentos deberán incluir a lo menos tres recursos digitales por módulo o unidad tales como esquemas, diagramas, tablas comparativas, gráficos, mapas conceptuales, imágenes y/o fotografías
	Infografías descargables por módulo o unidad de elaboración propia de la empresa consultora.
	Recursos digitales multimedia por módulo o unidad tales como los podcasts, audiovisuales como Videos narrados por los docentes, subtitulados y descargables en mp4. (todas las presentaciones interactivas deben ir locutadas)
	Actividades formativas.

Representante: _____

Firma: _____

Anexo N° 5

Oferta Económica

(Indicar detalladamente su oferta en pesos, debiendo cumplir con las especificaciones indicadas)

Representante: _____

Firma: _____

Anexo N° 6

Declaración de Intereses

En adías del mes de de 2022, comparece de nacionalidad, profesión RUN Nº, con domicilio en:, de la ciudad de, en representación de:.....RUT Nº, quién bajo juramento declara lo siguiente:

1. No tener conflictos de interés con la Universidad Católica del Maule ni con sus autoridades (EJ: decanos, consejeros, rector, vicerrectores), ni altos cargos en general. En ese sentido, declaro no tener relaciones de amistad, ni de índole familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (*padre, hijos, nietos, cuñados, suegros, padrastrós, cónyuges entre otros*) con dichas personas.
2. Así mismo declaro saber que los demás socios y altos cargos de la empresa a la cual represento tampoco tienen conflictos de ese tipo con la universidad.
3. En consecuencia, la oferta presentada en el marco del presente proyecto de la UCM, no está afecta a vínculos con personas relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el art 71 de la ley de educación Superior. (21.091)
4. En razón de lo anterior, en caso de existir algún conflicto de interés que conozca posterior a la fecha de esta declaración, me obligo a informarlo dentro de tercero día por escrito a la UCM asumiendo eventuales consecuencias de no hacerlo, en el marco del contrato que s
5. Por otra parte, declaro que no he sido condenado por prácticas antisindical o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, ni en virtud de lo establecido en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Representante: _____

Firma: _____

Anexo N° 7

Confidencialidad y Resguardo de la Información

En (ciudad)..... a días del mes de de 2022, (nombre representante)....., de nacionalidad, documento de identidad Nº, en representación de, declaro lo siguiente:

- a. Caber leído y dar cumplir a cabalidad el numeral “VIII.- Confidencialidad y Resguardo de la Información”, detallado en Términos de Referencias.
- b. Guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de toda información que no sea de dominio público referida al concurso.
- c. En caso de ser adjudicatario, no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los servicios contratados, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato, o de cualquier actividad relacionada con éste.
- d. Adoptar las medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información a la que tenga acceso o tome conocimiento en el desarrollo de los servicios cotizados.
- e. Tanto la empresa que represento (en caso de ser adjudicatario) como los profesionales contratados, que de una u otra manera se hayan vinculado a la ejecución de los servicios cotizados, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes vinculados con el desarrollo de dichos servicios. Para ello se le solicitará suscribir declaraciones con compromisos de confidencialidad. La responsabilidad del respectivo Adjudicatario en este ámbito será solidaria respecto de la de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

Representante: _____

Firma: _____

Anexo Nº 8**Acreditar Experiencia**

Para acreditar la experiencia de la institución, de acuerdo a los subcriterios de evaluación del criterio de experiencia los proveedores deberán presentar respaldos:

- Video o fragmento de cada tipo de recurso especificado en las bases técnicas (menos la actividad interactiva que se entiende necesita estar alojada en una plataforma, todos los otros deben ser recursos que deben poder ser descargables y almacenables en una nube) en link de drive.
- Certificación de la realización del servicio de parte del cliente (contrato, carta del cliente, factura)

NOMBRE SERVICIOS	EMPRESA O INSTITUCIÓN	ACREDITA EXPERIENCIA CON CERTIFICADO y LINK con video.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a las bases técnicas, los proveedores deberán adjuntar completar la siguiente tabla y el link de drive con los respectivos certificados.



Cargo	Nombre del profesional	Título	Link certificado de título	Link Cv Y Certificados Que Acrediten Experiencia
Jefe de Proyecto				
Diseñador Instruccional 1				
Diseñador instruccional 2				
Diseñador multimedia 1				
Diseñador multimedia 2				
Programador				

Representante: _____

Firma: _____